

El proceso de reconversión neoconservadora iniciado hace unos años en la región latinoamericana instaló en la agenda pública una reforma educativa que incluye la fuerte restricción de derechos adquiridos, como también la promoción de prácticas autoritarias en las instituciones. Para contribuir a la reflexión acerca de esta problemática, el OPPER publica a continuación dos artículos: uno escrito en coautoría entre Alberto Iardevsky y Marisa Alvarez con la colaboración de Germán Schiavinato acerca del fomento de escuelas públicas bajo administración “militar” en el Brasil de Bolsonaro, y otro de Natalia Lucinda Fernández sobre nuevas políticas de formación ciudadana en la educación secundaria del gobierno de Cambiemos.

¿LA ESCUELA SECUNDARIA FORMA ELECTORES O CIUDADANOS ACTIVOS? ¿PARA QUÉ DEMOCRACIA? ¿HACÍA QUÉ MODOS DE PARTICIPACIÓN?

Natalia Lucinda Fernández

Maestranda en Educación: Pedagogías críticas y problemáticas socioeducativas. Tesis presentada sobre la escuela secundaria y el voto joven. Profesora de IFDs. Estudios en Derechos Humanos y Derecho crítico



En la primera década del siglo XXI la escuela secundaria en la Argentina ha sido objeto de reformas cuando las políticas educativas nacionales reconocieron la centralidad de las juventudes y sus prácticas para su transformación en un ámbito democrático y pedagógico de participación. La relación de las juventudes con la política y lo público, también estuvo en el foco de otras políticas públicas nacionales, y se fueron promoviendo espacios de participación para las y los jóvenes, dentro y fuera del campo escolar. En este sentido, el Estado nacional reconoció a una nueva franja de las juventudes los derechos políticos¹; y ésta habita hoy la escuela secundaria. Así se ha dibujado una encrucijada entre lo político y

1 Ley de ciudadanía Argentina núm. 26.774, sancionada octubre 31 de 2012 y promulgada noviembre 1 de 2012 que reconoce a las y los jóvenes argentinos de 16 y 17 años de edad los derechos políticos.

la política, la educación y la ciudadanía de las juventudes; donde confluyen nuevos y viejos debates sobre la niñez, la adolescencia, la escuela, la política, lo público y la democracia.

Sin embargo, Latinoamérica se encuentra en un proceso desde la segunda década del siglo XXI hacia una reconversión neoconservadora, a través del ascenso de gobiernos neoliberales en la región. Se han reinstalado en el centro de la escena pública discursos restrictivos y restringentes sobre los derechos sexuales, reproductivos, la igualdad de género, el vínculo de las juventudes con la política, el rol de la educación y la tarea de la escuela. Han emergido agrupaciones civiles y religiosas, como sucede en el caso de Brasil, donde un movimiento llamado “Escuela sin partido”² que propugna e impugna que los educadores manifiesten sus posiciones políticas, ideológicas o religiosas en el campo escolar porque dice que se afecta el derecho a la libertad de las familias en la educación de los hijos. En Argentina, esas agrupaciones levantan banderas en contra de la legalización del aborto³, del derecho a la educación sexual integral⁴ de niños, niñas y adolescentes, de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En este contexto y bajo un gobierno neoconservador que avanza solapado en esta dirección, son varios los indicios que van marcado un cambio en los discursos de las políticas públicas sobre educación y juventudes que han ido impregnando el imaginario y el debate social. También en Argentina, se viene instalando un discurso conservador cuya exposición se

2 “El Escuela sin Partido” surge en 2004, inicialmente como un movimiento que se autodefine como una asociación informal, independiente, sin fines de lucro y sin ningún tipo de vinculación política, ideológica o partidaria. La iniciativa es coordinada por el abogado Miguel Nagib y creó canales de denuncias para lo que el abogado llamó “adoctrinación ideológica” en las aulas. Brasil de Fato, en São Paulo 9 de noviembre de 2018 17:51. Extraído de: <https://www.brasildefato.com.br/2018/11/09/antes-de-ser-ley-escuela-sin-partido-ya-promueve-la-censura-en-las-aulas-de-brasil/>

3 El aborto legal fue discutido y aprobado en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional argentino, en una votación muy reñida, que se prolongó durante 23 horas, por 129 votos a favor y 125 en contra. Luego fue rechazado en el Senado, por 38 votos a 31. Esto ocurrió entre los meses de junio-agosto del 2018.

4 Ley Nacional N° 26.150, Programa Nacional de Educación Sexual Integral del año 2006 que establece en su Artículo 1º, “Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos”.

asienta en la defensa de la voluntad de los padres sobre los niños, niñas y adolescentes. Se trata de un movimiento surgido de los auto proclamados grupos o individuos “pro vida” y que han constituido un reciente partido político en el país denominado “partido celeste”⁵. Esta agrupación manifiesta estar en contra del aborto seguro, legal y gratuito; y de la educación sexual integral (ESI) que debe proporcionarse en las escuelas argentinas de acuerdo con el derecho reconocido a la niñez y adolescencia por la Ley Nacional sancionada en el año 2006⁶. También afirman que hay que “dotar” a la escuela de defensas permanentes para evitar todo tipo de intromisión de ideologías en la educación⁷.

¿Hacia dónde permean las políticas públicas argentinas sobre la relación de las juventudes con la educación y la política?

Desde los discursos oficiales se han ido transformando los sentidos con que fueron diseñados los marcos estructurales de las políticas educativas de las últimas décadas, para la democratización de la escuela, el pensamiento crítico y la participación juvenil social, cultural y política.

Recopilando algunos hechos de conocimiento público en el país de los últimos años, que se enuncian brevemente a continuación, se observa el resurgimiento de viejos discursos sobre la educación, la escuela y las y los jóvenes. Así:

-En la provincia de Buenos Aires, en el año 2017, hubo docentes que fueron citados por las autoridades provinciales de educación, por haber abordado el tema de Santiago Maldonado⁸ en las aulas. Santiago fue un joven desaparecido y luego

5 <https://www.partidoceleste.org/militancia/>

6 Ley 26150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral, sancionada el 4 de octubre de 2006 y promulgada 23 de octubre de 2006.

7 Extraído en <https://www.partidoceleste.org/partido-celeste/> Fecha de consulta 03/03/2019

8 Cosecha Roja (11/09/2017). “Postales de la prohibición: acá no se habla de Santiago Maldonado.” Disponible en: <http://cosecharoja.org/postales-de-la-prohibicion-aca-no-se-habla-de-santiago-maldonado/>

encontrado muerto en el territorio de la Patagonia Argentina después de haber participado en una protesta junto al pueblo Mapuche y ante un operativo represivo encabezado por Gendarmería Nacional.

- En el mismo sentido, a fines del año 2018, en diferentes medios de comunicación, así como en las redes sociales, apareció la noticia sobre la separación del cargo de dos directivos de una escuela secundaria de la provincia de Buenos Aires porque durante la entrega de diplomas y medallas de egresados habían permitido que sonara la canción partidaria “La marcha peronista”, elegida y pedida por un estudiante⁹. El argumento no fue distinto al del caso de Santiago, en cuanto a reprochar la inclusión de la política en la escuela.

-También en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a comienzos de este año, la justicia contravencional efectuó la imputación de progenitores y tutores de estudiantes que participaron en las tomas de las escuelas públicas el año anterior.

-Actualmente, el gobierno nacional volvió a instalar el debate parlamentario sobre la baja de la edad de imputabilidad penal de las y los jóvenes; y uno de los últimos anuncios de la gobernación de la provincia de Buenos Aires fue la construcción de una cárcel modelo para jóvenes adolescentes.

De esta manera, se reinstalan en lo público discursos restrictivos sobre el ser joven, las formas de participación y la escuela, que empiezan a impregnar el debate social desde y en la política pública.

Debemos decir que la cuestión de la relación de la política y la escuela no ha sido una relación fácil ni saldada en el campo educativo. Sin embargo, un rol favorable del Estado en la promoción de vínculos de las juventudes con la política, su actividad, la participación

⁹ Página 12, por Juan Pablo Csipka. 14 de diciembre de 2018. “Sonó la Marcha Peronista y los apartaron de la escuela”.

dentro y fuera de la escuela, prometían andar un camino democratizador del espacio escolar y el reconocimiento de las y los jóvenes como actores del campo social.

-También en este sentido, a principios del año 2017 aparece en los medios de comunicación masiva el título: “Se prohíben los actos políticos-partidarios en las escuelas bonaerenses”. Las autoridades educativas de la provincia de Buenos Aires habían dictado la Resolución N° 7¹⁰, que modificó el Reglamento General de Instituciones Educativas provincial (RGIEPBA) para regular la utilización de los edificios escolares fuera del horario escolar. El titular hace pensar que hasta ese momento en las escuelas de la provincia de Buenos Aires se celebraban actos políticos-partidarios. Esto no era así. Incluso, la reglamentación de la provincia ya disponía la prohibición de utilizar imágenes religiosas y símbolos políticos partidarios dentro del espacio escolar. Debemos decir que esta prohibición viene dibujando un escenario escolar difícil y contradictorio en las situaciones en que emergen las identidades políticas¹¹.

La escuela tiene una tarea fundante y fundamental que es su responsabilidad en la formación de la ciudadanía, en y para la democracia. Democracia que no es sólo un sistema de gobierno sino una forma de ver y producir el mundo. Sin embargo, los mensajes oficiales jurisdiccionales irrumpen y generan confusión, refuerzan una prohibición que propone a la política y a la política partidaria como lo malo, lo que fracciona y sectoriza a la sociedad. Entonces, aparece como necesario el velo de la neutralidad sobre la educación y la escuela, la negación de lo que se reconoce como foráneo a la escuela y el resguardo frente a lo que se ve como peligroso. Y el miedo nos paraliza, y claro que la salida es pedagógica.

La capacitación de las y los jóvenes sobre el derecho al voto. El uso de la educación como estrategia a largo plazo ¿Una estrategia limitante de la ciudadanía y los derechos políticos?

10 Resolución N° 7. Dirección General de Cultura y Educación, La Plata, 16 de enero 2017.

11 Identidades políticas refiere a la dimensión significativa de la práctica política que expresa la autoadscripción a la política. Esta categoría se construye entre la noción de “identidad villera” de Díaz y Guber (1986) y la conjunción de “la política” como el conjunto de prácticas y discursos correspondientes a la actividad política tradicional y “lo político” al modo en que se instituye en la sociedad. Estas últimas categorías elaboradas por Mouffe, C. (2014). La aseveración emerge de un trabajo de investigación.

La formación ciudadana no es una tarea nueva del campo escolar. En la Ciudad de Buenos Aires se ha desarrollado desde el momento del reconocimiento de los derechos políticos de las y los jóvenes de 16 y 17 años, un programa llamado “Mi voto mi elección”, que recorre las escuelas de la ciudad para capacitar a las y los jóvenes sobre el derecho al voto. La propuesta tiene como objetivo informar sobre los contenidos básicos relacionados al sistema de representación nacional y local; y realizar un ejercicio de simulación de emisión de sufragio, “para generar confianza para emitir su voto”¹². Esta capacitación es llevada adelante desde la Dirección General de Reforma Política y Electoral del Gobierno de la Ciudad en forma conjunta con la Cámara Nacional Electoral y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Se han capacitado más de 148.000 estudiantes mayores de 16 años en más de 3.000 jornadas de capacitación. Los tópicos que se trabajan de acuerdo con la información brindada en la página web¹³, son: *La democracia en Argentina; Qué son las elecciones; Características y tipo de voto; Consejos para el día de la elección; Accesibilidad electoral; y Normativa*. La democracia, aparece definida, principalmente como “sistema político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes.”¹⁴ Como toda definición, con su peso aleja los cuestionamientos posibles, la complejidad histórica y social de la propia democracia, y en esto, creemos que sirve a un fin que es la estructuración y solidez de un modelo. En este sentido, no cuesta esfuerzo situar al programa dentro de la formación civilista que llevaba adelante la vieja escuela secundaria.

Al indagar un poco más, comienzan a emerger documentos y estudios realizados por organismos y observatorios internacionales sobre los partidos políticos y los procesos electorales en América Latina, que hablan del declive de la participación electoral en la región y en los cuales las juventudes son específicamente abordadas como objeto de interés. En la Guía de buenas prácticas internacionales¹⁵ para la promoción de la participación en los países de la región se menciona y

12 Disponible en http://www.mivotomieleccion.info/p/inicio_30.html

13 Disponible en http://www.mivotomieleccion.info/p/inicio_30.html

14 Disponible en http://www.mivotomieleccion.info/p/la-democracia-en-argentina_30.html

15 Organización de Naciones Unidas. (2017). Promoviendo la participación electoral: Guía de buenas prácticas internacionales. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Programa de Gobernabilidad Democrática.

explica la experiencia argentina con el programa “Mi voto, mi elección” de la ciudad, que ha sido replicado en otras provincias del país. Así se marca que este programa fue “transformándose en la principal política pública que capacita estudiantes en cuestiones electorales en Argentina” (p. 21); y entre otras cosas, establece que la educación cívica aumenta el conocimiento en torno a la política y la intención del voto. Ambos marcados como importantes predictores de la participación electoral en la democracia representativa. La educación sería un componente y una estrategia a largo plazo para desarrollar el hábito de votar, junto con la simulación electoral y las campañas comunicacionales. Respecto a estas estrategias y su objetivo, textualmente se lee:

Las estrategias de largo plazo se caracterizan por tener un efecto indirecto sobre la participación electoral y consideran períodos más largos para su implementación y evidenciar su impacto. Suelen tener un componente educativo, intentando promover la participación electoral a través de la socialización política y la promoción de valores democráticos. El objetivo de estas estrategias es aumentar la participación electoral no solo mediante la movilización de votantes, sino que a través del cambio de actitudes y de la promoción de valores participativos y democráticos, *haciendo que las personas asistan a las urnas* (lo subrayado es mío) porque ven en eso un derecho y deber cívico. (p. 14)

Coincidimos en que la educación es la estrategia social del largo plazo, pero la pregunta es ¿Para qué democracia? Y entonces, ¿Se trata de formar electores o ciudadanos activos? Ya en la época independentista del Río de la Plata el voto amplio era pensado para legitimar a la clase dirigente y sostener las incipientes democracias representativas. No podemos perder de vista que el objetivo es el de promover votantes-electores y que así la política quede reducida a esa tarea.

La ciudadanía activa y crítica es un potente horizonte de acción y de procesos democratizadores en la política institucionalizada, para el reconocimiento de otras y diversas prácticas de participación. Requiere pensar en lo público, en lo colectivo y en la disputa del poder. También necesita una escuela participativa donde se aprenda y aprehenda la democracia principalmente como cultura vivida. Se trata de reconocer a la escuela como espacio de posibilidad, de construcción y creación

en la pluralidad y en el conflicto. Entonces se hace significativo el nombre del programa “Mi voto, mi elección” que irrumpe en el campo escolar desde el individuo votante y elector.

En un estudio internacional sobre las juventudes latinoamericanas titulado “Living politics: la participación política de los jóvenes en América Latina”¹⁶ se concluye que las formas tradicionales de participación están amenazadas, y se recomienda el esfuerzo de los actores “para encauzar la situación” Nos preguntamos ¿De cuáles y quiénes actores se habla? Aunque en las conclusiones del informe se reconoce que es posible que el empoderamiento de las juventudes incremente la participación juvenil política partidaria y extrapartidaria, el objetivo solo aparece centrado en reforzar las democracias representativas existentes en la región sedimentando el rol de los electores aún en las poblaciones jóvenes.

En educación tenemos la tarea de repensar y resignificar a la escuela y a la formación ciudadana desde una nueva encrucijada que atraviesa a nuestros y nuestras estudiantes que son las y los nuevos/as ciudadanos y ciudadanas políticas ya durante su escolarización obligatoria. No se trata de perpetuar roles y modalidades de sistemas y regímenes políticos formales, sino de generar, promover, motivar la ciudadanía crítica y activa para la democratización de la política tradicional y sus instituciones, también para su transformación y para la creación de las aún inimaginadas, hacia sociedades con justicia social.

¹⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2017). Promoviendo la participación electoral: Guía de buenas prácticas internacionales. Programa de Gobernabilidad Democrática